

CAPITULO II: ANTECEDENTES

Contenido

2. ANTECEDENTES	2-1
2.1. <i>ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN MINERA REALIZADAS ANTERIORMENTE</i>	2-2
2.2. <i>PASIVOS AMBIENTALES.....</i>	2-3
2.3. <i>PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADQUIRIDAS</i>	2-4
2.3.1. <i>Concesión Minera</i>	2-4
2.3.2. <i>Uso de la Propiedad Superficial</i>	2-4
2.3.3. <i>Permiso de Uso de Agua</i>	2-5
2.4. <i>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADOS POR EL MEM.....</i>	2-5

2. ANTECEDENTES

Empresa Administradora Chungar S.A.C. (EACH) es una empresa minera que se dedica a la operación de proyectos de exploración, explotación y beneficio de minerales en diversas unidades mineras en diferentes partes del Perú.

En las *Concesiones Palma 02-05, Palma 03-05 y Vichaycocha Dieciséis*, planea la continuación de los trabajos exploratorios en la denominación de “**Proyecto de Exploración Minera Palma**”, habiendo presentado una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) previamente aprobada, mediante Resolución Directoral N° 163-2010-MEM/AAM y asimismo en Marzo del 2011 presentó su Modificatoria de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Palma, siendo aprobado el 08 de abril del 2011 mediante Resolución Directoral N° 107-2011-MEM/AAM.

Recientemente con fecha 09 de mayo del 2012 se aprobó la Segunda Modificatoria de la DIA, a través de la cual se implementan medidas de manejo ambiental del pasivo “Relavera Palma”, corrección y estandarización de los puntos de monitoreo ambiental y reubicación de las plataformas de perforación Q y R.

En este sentido, EACH atendiendo las necesidades de ampliar y expandir los trabajos y actividades exploratorias en el citado proyecto, el titular minero ha tomado la decisión de presentar a la autoridad sectorial para su aprobación, el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) del Proyecto de Exploración Palma, contratando para tal fin a la empresa consultora Geoservice Ingeniería S.A.C., que se encuentra debidamente autorizada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) para realizar este tipo de estudios ambientales.

El programa considera realizar las siguientes actividades y trabajos exploratorios:

- ✓ Se efectuará 34 plataformas de perforación superficial de 10 x 10 m. en las cual se desarrollaran 61 sondajes diamantinos de 250.0 m. de profundidad cada uno.
- ✓ Se efectuará 05 cámaras de perforación subterráneas, donde se ejecutarán 10 sondajes.
- ✓ Se rehabilitaran 1,000 metros de labores subterráneas para permitir el acceso a las cámaras de perforación subterráneas. El ingreso será por la bocamina Nivel 1750.

- ✓ Se efectuarán 2,000 metros de perforación diamantina desde interior mina (cámaras), de una longitud promedio de 200 m. cada una.
- ✓ Se estima la generación de 28,205 m³ de desmonte, de los cuales 1,852 m³ provendrán de la construcción de las plataformas y accesos, considerado material inerte, y 968.5 m³ de material extraído de la rehabilitación de las labores subterráneas, que es considerado material generador de drenaje ácido.
 - Se implementará un depósito de desmonte.
 - Se implementará una cancha de volatización.
 - Se habilitará una chimenea para el Nivel 1750.
 - Se implementaran las siguientes instalaciones auxiliares: un relleno sanitario manual, un almacén de residuos sólidos, taller mecánico y un polvorín. Asimismo se rehabilitaran e implementarán 4,355.3 metros lineales de accesos.

Al respecto, para fines de la presente EIAsd, el término “proyecto exploratorio”, está referido a todos los componentes y operaciones comprendidas dentro del área establecida para el presente proyecto.

2.1. ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN MINERA REALIZADAS ANTERIORMENTE

En Marzo del 2010 se obtuvo el permiso ambiental de exploración del denominado “**Proyecto de Exploración Minera Palma**”, mediante una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que cuenta con Constancia de Aprobación Automática según Resolución Directoral N° 163-2010-MEM/AAM; asimismo, según Resolución Directoral N° 107-2011-MEM/AAM, se aprueba la modificatoria de dicho DIA.

A continuación se hace un recuento de los componentes descritos en la Modificatoria de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Exploración Minera Palma:

Cuadro N° 2.1. Componentes de la primera modificatoria del DIA.

Componente del proyecto	Cantidad
Plataforma de Perforación	18
Pozos de sedimentación de lodos	36
Trochas hacia plataformas	1000 m

Componente del proyecto	Cantidad
Senderos	-

Fuente: Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera Palma.

Cuadro N° 2.2. Componentes de la segunda modificatoria del DIA.

Componente (Actividades) de la Segunda Modificación de la DIA
<ul style="list-style-type: none"> • Reubicación de plataformas Q y R.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de medidas de control ambiental en el pasivo "Relavera Palma". (En cumplimiento del convenio firmado con la comunidad de Sisicaya)
<ul style="list-style-type: none"> • Corrección y estandarización de los puntos de monitoreo ambiental.

Fuente: "Segunda Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Palma".

2.2. PASIVOS AMBIENTALES

En las concesiones mineras a trabajar (Palma 02-05 y Vichaycocha Dieciséis) existen pasivos ambientales, producto de las labores antiguas de trabajo minero realizado por Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.

En la Concesión Palma 02-05, existe evidencia de pasivos ambientales, como bocaminas que van en paralelo con los mantos mineralizados cuyos desmontes están almacenados en cada uno de los niveles 1710, 1750, 1800, 1850 como producto de los trabajos de explotación realizado con anterioridad. Cateos sobre afloramientos de mantos y los desmontes almacenados en cada uno de los niveles 1760 y 1830 como producto de trabajos de exploración efectuados. Un depósito de relave cerca de la bocamina del nivel 1710 como producto de los trabajos de concentración de minerales efectuados.

En la Concesión Vichaycocha Dieciséis, ha encontrado labores antiguas producto del trabajo minero (exploración, explotación y beneficio de minerales) realizado por Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A. como bocamina en el Nv. 1900, sin presencia de desmonte, por lo que se presume se haya tirado hacia la parte baja, esto como producto de trabajos de explotación. Pozas de contingencia de relaves como producto de los trabajos de procesamiento de mineral. Plataformas de perforación diamantina con evidencia de

sondajes realizados para ubicar los mantos mineralizados como producto de los trabajos de exploración. Infraestructuras auxiliares como campamentos, oficinas, garitas que eran servicios para los trabajadores, pozo séptico para el tratamiento de las aguas residuales provenientes de los campamentos y oficinas y bases de concretos que servían como soporte a equipos de bombeo de agua, equipos electrógenos y tubería de agua. Como también la construcción de accesos

Se hace la precisión que los trabajos a desarrollar como medidas preventivas en el Depósito Relaves (Pasivo Ambiental), ubicado dentro de los límites de las concesiones Palma 02-05 y Vichaycocha Dieciséis, contemplados en la 2da Modificación de la DIA, se desarrollarán para evitar el ingreso de escorrentías en época húmeda y mejorar la estabilidad del depósito como medida preventiva, mas no como responsabilidad del Pasivo Ambiental.

En el anexo N° 2.1 del presente capítulo se adjunta la lista total de los pasivos ambientales, en el mismo anexo se adjunta el plano de ubicación de los mencionados pasivos.

2.3. PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADQUIRIDAS

2.3.1. Concesión Minera

El proyecto se enmarca dentro de las concesiones mineras Palma 02-05, Palma 03-05 y Vichaycocha Dieciséis, que constan de un área de 979.9985 Hectáreas, 999.7572 Hectáreas y 980.0020 Hectáreas respectivamente. Todas inscritas en Registros Públicos, Registro de propiedad inmueble Zona registral N° IX – Sede Lima.

En el anexo N° 2.2 del presente capítulo se adjunta la citada documentación.

2.3.2. Uso de la Propiedad Superficial

Convenio de Uso Superficial entre Empresa Administradora Chungar S.A.C. y Comunidad Campesina de Sisicaya aprobado mediante Asamblea General del 21 de Noviembre del 2010, en donde la Comunidad Campesina de Sisicaya autoriza a Empresa Administradora Chungar S.A.C. el uso de los terrenos superficiales para el desarrollo de las actividades mineras.

Actualmente se está en negociaciones el convenio de uso de los terrenos de la Comunidad de Cochahuayco. Se precisa que no se realizará actividad alguna en dicha zona hasta la obtención definitiva de los permisos pertinentes.

En el anexo N° 2.3 del presente capítulo se adjunta la citada documentación.

2.3.3. Permiso de Uso de Agua

Mediante Resolución Administrativa N° 888-2011-ANA-ALACHRL de fecha 25 de agosto 2011 se otorga a la Empresa Administradora Chungar SAC la Autorización de Uso de Agua Subterránea con fines de Uso Minero a razón de 2.10 lt./seg, 8 horas al día los 07 días de la semana, por un plazo de 02 años.

En el anexo N° 2.4 del presente capítulo se adjunta la citada documentación.

2.4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADOS POR EL MEM

A la fecha se cuentan con los siguientes instrumentos ambientales:

- La Declaración de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado mediante R. D. N° 163-2010-MEM/AAM con fecha 11 de Mayo del 2010.
- Primera Modificatoria de la Declaración de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobada mediante R. D N° 107-2011-MEM/AAM con fecha 08 de abril del 2011.
- Segunda Modificatoria de la Declaración de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado mediante R. D. N° 163-2010-MEM/AAM, con fecha 09 de mayo del 2012.

En el anexo N° 2.5 del presente capítulo se adjunta copia de la citada documentación.